



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de fecha 13 de octubre de 2021, el anuncio relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sociales, aprobado por el pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, y transcurrido el plazo de información pública se eleva a definitivo el acuerdo municipal con el siguiente tenor literal:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sociales

Se añade el apartado e) al artículo 4 con el siguiente tenor:

Artículo 4.

e) Espacio Conciliamos: Este servicio ofrece una alternativa para la conciliación a las familias del municipio con hijos e hijas menores a cargo en horario de tarde.

Modalidades del servicio:

1. Desplazamiento al Espacio Conciliamos:

Consiste en la recogida de los/as menores del CEIP Pedro Melendo García que hacen uso del servicio de comedor a las 16:00 h para trasladarles al Espacio Conciliamos.

2. Espacio Conciliamos: Actividad en la que las familias podrán inscribir a sus hijas e hijos por necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

Se añade el apartado e) al artículo 5 con el siguiente tenor:

Artículo 5.

1. Como contraprestación a los servicios señalados en el artículo anterior se abonarán los siguientes precios, para las personas empadronadas en el municipio:

E) ESPACIO CONCILIAMOS

Mensual: 30 € por menor.

Quincenal: 18 € por menor.

Semanal: 10 € por menor.

Días esporádicos: 3 € por menor.

2. Los precios establecidos para las personas no empadronadas en el municipio serán los siguientes:

E) ESPACIO CONCILIAMOS

Mensual: 50 € por menor.

Quincenal: 30 € por menor.

Semanal: 20 € por menor.

Días esporádicos: 5 € por menor.

Olías del Rey, 24 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-5816